



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS - 5 NOV. 2019

VISTO:

El EXP-USL:13439/2019, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria entre la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, y el Centro Cultural La Vía de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, suscripto en el marco del Convenio N° 216 y

CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Complementaria tiene por objetivo, proporcionar un marco formalizado para la instalación del Museo de la Radio y la Comunicación (creado por Ord. CD N° 011/11 y su modificatoria Ord. CD N° 01/15, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas) en espacios físicos del centro Cultural José La Vía.-

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/03 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde mediante la presente protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria y Anexo I entre la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, y el Centro Cultural La Vía de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, suscripto en el marco del Convenio N° 216, de fecha 30 de octubre de 2019.-

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo tendrá una duración de DOS (2) años, renovándose automáticamente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R N°: **20 22**

cmg

Dr. *[Nombre]*  
Rector  
Universidad Nacional de San Luis

CPN VÍA DE LA VÍA  
San Luis - UNSL